

BANDO INFORMATIVO

D. Francisco Díaz Salguero, Presidente de la Mancomunidad Integral "Sierra Suroeste", **HACE SABER:**

Primero.- Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 27 de Junio de 2014 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas correspondientes al ejercicio 2014, destinadas a la realización de acciones formativas incluidas en la oferta preferente del Servicio Extremeño Público de Empleo y dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (DOE nº 125, de 1 de Julio de 2014), en adelante "Orden de convocatoria", esta Mancomunidad Integral presenta solicitud para la financiación de estas acciones formativas, las cuales se tramitaron por el Servicio de Formación para el Empleo de conformidad con la normativa que les afecta, emitiéndose Informe de la Jefa de Servicio de Formación para el Empleo de fecha 20 de octubre de 2014 sobre el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes para poder ser beneficiarios.

Segundo.- Con fecha 5 de diciembre de 2014, el Director Gerente del SEXPE dicta resolución, aprobando a esta Mancomunidad Integral la concesión de las subvenciones públicas que seguidamente se relacionan destinadas a la realización de acciones formativas incluidas en la oferta preferente del Servicio Extremeño Público de Empleo y dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados correspondientes a la convocatoria del año 2014 (DOE nº 125, de 1 de Julio de 2014):

Nº DE CURSO: 06/0380/14
ESPECIALIDAD: (SSCS0108) **ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO**
Nº DE CENSO: 27337
DURACIÓN: 490 H
LOCALIDAD: SALVALEON
IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 39.071,50 €

Nº DE CURSO: 06/0382/14
ESPECIALIDAD: (SSCS0208) **ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES**
Nº DE CENSO: 27337
DURACIÓN: 380 H
LOCALIDAD: SALVALEON
IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 30.343,00 €

Tercero.- Alumnos, fechas de inicio/finalización y jornada:

I.-) Alumnos a seleccionar:

ESPECIALIDAD: (SSCS0108) **ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO: 15**
ESPECIALIDAD: (SSCS0208) **ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES: 15**

II.-) Fechas previsibles de inicio y finalización de las actividades formativas:

*Fecha previsible de comienzo.....: 1ª quincena Febrero de 2015.
*Fecha previsible de finalización.....: 1ª quincena Julio de 2015.

III.-) Jornada: Parcial de 4-5 horas (En horario de tarde y/o mañana), en función a la programación general de las acciones formativas aprobadas por el SEXPE.

Cuarto.- Ayudas al transporte:

I.-) Requisito:

a.-) Ser desempleado/a.

La percepción de estas ayudas no computan como renta a efectos de lo dispuesto en el Art. 215.3.2 del TRLGSS (Real Decreto Legislativo 1/1994)

b.-) El transporte en vehículo propio se podrá efectuar con derecho a la ayuda, siempre que el alumno/a tenga la condición de desempleado/a , y concurra alguna de las siguientes circunstancias que se relacionan:

b.1.-/ Dentro de un mismo municipio:

-Siempre y cuando la distancia entre el lugar de residencia y el lugar de impartición de la acción formativa sea superior a 5 Km., y además concurra una de las siguientes circunstancias :

- * Que no exista medio de transporte público entre el domicilio del alumno y el del centro.
- * Que existiendo, este transporte no tenga un horario regular que permita asistir con normalidad a la acción formativa.

b.2.-/ Entre diferentes Municipios:

- * En todo caso y con carácter independiente de la distancia entre ellos.
- * Cuando el alumno sea beneficiario de la ayuda por alojamiento y manutención: este tendrá derecho a los billetes de transporte en clase económica de los desplazamiento inicial y final.

Quinto.- Solicitudes, lugar y plazo de presentación, procedimiento de selección:

I.-) Solicitudes/inscripción:

- Se deberán presentar en modelo normalizado (SEXPE)

-Se podrán presentar:

En la Sede Administrativa de la Mancomunidad Integral Sierra Suroeste:

Dirección: Ampliación Polígono Industrial El Pabellón C/ La Jara S/N de Jerez de los Caballeros

Teléfonos de contacto: 924-751-249

Fax.: 924-750-699

Email: mancomunidad@sierrasuroeste.org

Web: www.sierrasuroeste.org

II.-) Plazo de presentación de solicitudes/inscripción:

- Determinado por el Centro de Empleo de Barcarrota (SEXPE) y la Mancomunidad Integral Sierra Suroeste, será puesto en general conocimiento, a cuyo efecto se le dará difusión pública normalizada a través de la página web de la Mancomunidad Integral, así como en los Municipios que la integran, por distintos medios de difusión.

III.-) Procedimiento de selección del alumnado:

- La preselección y selección del alumnado la realizará el Centro de Empleo de Barcarrota (SEXPE):
- El Centro de Empleo de Barcarrota (SEXPE), determinará el calendario de selección del alumnado.

Sexto.- De conformidad con la normativa reguladora (Orden de 27 de Junio de 2014, Resolución dictada por el Director Gerente del SEXPE, Guía de Gestión de Acciones Formativas a la citada Orden de convocatoria y demás normativa aplicable), la selección se llevará a cabo por el Centro de Empleo de Barcarrota (SEXPE), debiendo cumplir entre otros el siguiente requisito de acceso mínimo (una de las siguientes titulaciones):

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o similar.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 20 y en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

Para cualquier duda o aclaración pueden ponerse en contacto pueden ponerse en contacto con el C. Empleo de BARCARROTA (SEXPE):

Centro de Empleo de Barcarrota (SEXPE):
Dirección: C/ Aguadulce s/ (06160-BARCARROTA)
Teléfonos de contacto: 924025794 / 924025796
Fax.: 924025795
Email: cempleo.barcarrota@extremaduratrabaja.net

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS

1.- AMBITO TERRITORIAL (máximo 3 puntos):

3 puntos: Cuando el dato de la localidad del certificado del empadronamiento y de la tarjeta de demanda de empleo sean coincidentes con la localidad donde se va a impartir el curso, a la fecha de la publicación de la resolución de la convocatoria.

2 puntos: Cuando el dato de la localidad del certificado del empadronamiento y de la tarjeta de demanda de empleo sean coincidentes con el ámbito territorial de la mancomunidad donde se va a impartir el curso, a la fecha de la publicación de la resolución de la convocatoria.

1 punto: Cuando el dato de la localidad del certificado del empadronamiento y de la tarjeta de demanda de empleo sean coincidentes con el ámbito territorial de las Gerencias de Zona (Cáceres o Badajoz), a la fecha de la publicación de la resolución de la convocatoria.

2.- FORMACION REGLADA (máximo 3 puntos):

- Titulación máxima certificada en formación reglada de ESO o ciclos formativos de grado medio, 3 puntos.
- Titulación máxima certificada en formación reglada de Bachiller o ciclos formativos de grado superior, 2 puntos.
- Titulación máxima certificada en formación reglada de Diplomado Universitario, 1 punto.
- Titulación máxima certificada en formación reglada de Grado o Licenciado Universitario o Grado, 0 punto

3.- EXPERIENCIA EN FORMACION (máximo 1 punto):

Cursos relacionados con la especialidad a impartir (0,10 puntos / mes o 100 horas de curso)

4.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 3 puntos):

Relacionada con el curso (0,3 puntos por cada mes hasta un máximo de 3 puntos)

5.- SITUACION LABORAL DESEMPLEADOS –por colectivos- (máximo 8 puntos):

- Mujeres: 1 punto
- Discapacitados: 1 punto
- Jóvenes (entre 16 y 30 años): 1 punto
- Mayores de 45 años: 1 punto
- Personas víctimas de violencia de género: 1 punto.
- Personas víctimas del terrorismo :1 punto.
- Personas en riesgo de exclusión social: 1 punto
- Desempleados de larga duración: 1 punto
- Jóvenes entre 16 y 24 años incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil: 1 punto

Lo que se pone en general conocimiento, en Jerez de los Caballeros, a veintitres de diciembre de dos mil catorce.

EL PRESIDENTE ,

PRESIDENCIA

Fdo. Francisco Diaz Salguero

Ante mí,
EL SECRETARIO

SECRETARÍA INTERVENCIÓN

Fdo. Miguel Eric. Martínez Vibora

Diligencia. Se ha de constatar que el contenido del presente **Bando**, ha sido previamente revisado por el Centro de Empleo de Barcarrota (SEXPE), dando su conformidad al mismo con fecha 23 de diciembre de 2014.

En Jerez de los Caballeros a 23 de diciembre de 2014

EL GERENTE,

GERENCIA

Fdo. Jesús A. Pérez Lucas